

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 15

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR DE INGRESO, POS RECUPERACIÓN O REHABILITACIÓN, EXAMEN DE EGRESO, EXÁMENES PERIÓDICOS PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA; Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO (APT) SEGÚN REQUERIMIENTO EN ENTIDADES EXTERNAS, COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 1565 DE 2014, NECESARIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE TODAS LAS SEDES DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LIDER ADMINISTRATIVA
FECHA DE ELABORACIÓN	19 DE MARZO DE 2025
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

v La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 15

La forma del manejo de servicio debe adoptar la metodología "por evento" en la ejecución del contrato de exámenes médicos se justifica con el objetivo de lograr un mayor control sobre los costos y un uso eficiente de los recursos. Al solicitar cotizaciones por valor unitario para cada ítem o servicio incluido en el contrato, se puede evaluar y seleccionar la opción más económica para cada evento específico.

Esta metodología ofrece ventajas significativas, ya que permite pagar únicamente por los servicios utilizados, evitando gastos innecesarios. Al desglosar el contrato en eventos individuales, se facilita la identificación y seguimiento de los costos reales en función de la demanda y las necesidades del proyecto.

Además, la metodología "por evento" promueve una mayor transparencia y rendición de cuentas, ya que cada servicio se registra y se factura por separado. Esto facilita la evaluación del rendimiento y la calidad de los proveedores, así como el seguimiento del gasto total del contrato.

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, la cual regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales, con el propósito de promocionar la salud en el ambiente de trabajo. Se debe adelantar por parte del Empleador la realización de dichos exámenes, según la siguiente descripción:

Teniendo en cuenta normatividad legal vigente resolución 2346 de 2007 del ministerio de la protección social, "por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo contenido de las historias clínicas ocupacionales", dispone en su: "artículo 3: tipos de evaluaciones médicas ocupacionales. las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. evaluación médica pre-ocupacional de preingreso. 2. evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas por cambios de ocupación). 3. evaluación médica post ocupacional de egreso. el empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas y que puedan interferir en la labor.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, se considera viable, conveniente la contratación del servicio de **EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES** de acuerdo a las necesidades de la Empresa.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR DE INGRESO, POS RECUPERACIÓN O REHABILITACIÓN, EXAMEN DE EGRESO, EXÁMENES PERIÓDICOS PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA; Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO (APT) SEGÚN REQUERIMIENTO EN ENTIDADES EXTERNAS, COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 1565 DE 2014, NECESARIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE TODAS LAS SEDES DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 15

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR DE INGRESO, POS RECUPERACIÓN O REHABILITACIÓN, EXAMEN DE EGRESO, EXÁMENES PERIÓDICOS PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA; Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO (APT) SEGÚN REQUERIMIENTO EN ENTIDADES EXTERNAS, COMO LAS PRUEBAS REQUERIDAS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 1565 DE 2014, NECESARIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE TODAS LAS SEDES DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS	\$ 27.000.000,00

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los siguientes son las tipologías de exámenes a realizar de acuerdo con el objeto contractual:

CITEM	TIPOLOGÍA DE EXAMEN
1	Examen de Ingreso
2	Examen médico Periódico
3	Examen médico de Egreso

Las cantidades requeridas podrán variar en la ejecución del contrato

El servicio a contratar bajo la metodología por evento hasta completar la totalidad del presupuesto tendrá las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	1
2	ENFASIS NEUROLOGICO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	1
3	TES DE FOBIA PARA TRABAJO EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS	1
4	AUDIOMETRIA (realizar la práctica de este tipo de exámenes el contratista debe contar como mínimo de un audiómetro con calibración que no podrá ser menor a seis meses y de una cabina sonó amortiguada)	1
5	VISIOMETRIA	1
6	OPTOMETRIA	1
7	ESPIROMETRIA	1
8	ELECTROCARDIOGRAMA	1
9	RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSAL	1

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 Email: info@electrovichada.com.co
 Web site: www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 15

10	PERFIL LIPIDICO	1
11	GLICEMIA	1
12	CONSULTA CON PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	1
13	EVALUACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	1

El contratista deberá presentar al supervisor, antes de la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida del personal con los soportes respectivos (fotocopia de títulos, licencia de salud ocupacional, tarjeta profesional). El supervisor verificará que el profesional se encuentre cubierto por la póliza de Responsabilidad Civil Profesional del Contratista.

El contratista deberá garantizar el personal suficiente e idóneo para realizar de forma óptima el servicio, de acuerdo a las programaciones establecidas por cada entidad.

CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES		
SERVICIO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO; PERIÓDICO; EGRESO Y POST INCAPACIDAD	Médicos especialistas en Salud Ocupacional y/o Medicina del Trabajo o Medicina Laboral	Mínimo de un (1) año en Salud Ocupacional
EXÁMENES DE LABORATORIO	Bacteriología	Mínimo de un (1) año de experiencia relacionada
EXÁMENES ESPECIALIZADOS: (OPTOMETRÍA; ESPIROMETRÍA; OSTEO MUSCULAR; AUDIOMETRÍA	Médicos con Licencia en Salud Ocupacional. Especialistas en cada área	Mínimo de un (1) año de experiencia relacionada
EXÁMENES PSICOLÓGICOS	Psicólogos con licencia en Salud Ocupacional	Mínimo de un (1) año de experiencia relacionada

Los valores fueron ofertados por valor unitario de cada uno de los exámenes y por la disponibilidad en cada una de las localidades donde opera la empresa de Energía Eléctrica, para lo cual la empresa cuenta con un Recurso disponible por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000)**.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se obliga para con ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., a: 1)

Entregar a título de venta real y efectivo a los servicios objeto del contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto; 2) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, así: a) Prestación de servicios médicos profesionales, para realizar los exámenes ocupacionales al 100% de los funcionarios de Electrovichada S.A. E.S.P., Se anexa Profesiograma del tipo de exámenes para cada funcionario y un diagnóstico general de salud de los trabajadores atendidos que debe comprender de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 lo siguiente: Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos Etnicos, composición familiar, estrato socioeconómico); Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 15

factores de riesgos ocupacionales ergonómicos especialmente; Información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según procesos o actividades; Sintomatología reportada por los trabajadores; Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados; Impresiones diagnósticas encontradas en la población trabajadora.; Análisis y conclusiones de la evaluación; Recomendaciones. Las cuales deberán ser entregados en medio físico y magnético a la Empresa ElectroVichada S.A. ESP. **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el interventor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual; **4)** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad del servicio a ofrecer; **5)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; **6)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato; **7)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **8)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario – RUT; **9)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **10)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **11)** Constituir las pólizas a que hubiere lugar y, **12)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual. **13)** Cumplir con los requisitos normativos para realizar los exámenes médicos ocupacionales. **14)** La realización de los exámenes se hará con médicos especialistas en un Centro Médico que cumpla con los requisitos de Ley para tal fin. No obstante, sin ocasionar un gasto adicional al **CONTRATATE** en el caso de no poder por parte del **CONTRATISTA**, desplazarse a las Localidades operadas por ElectroVichada S.A. ESP; **15)** Adjuntar a la propuesta las Hojas de Vida de los Profesionales con los cuales se adelantarán los exámenes requeridos. **16)** Entregar informe del reporte de condición de salud por trabajador para el respectivo sistema de vigilancia epidemiológica, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles al examen; **17)** Coordinar con la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de ElectroVichada S.A. ESP, las citas que se estipulen referente a las fechas y horas en que se realizará, el cual deberá ser de estricto cumplimiento. **18)** Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. y **4)** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, y todos los protocolos y medidas necesarias de



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 15

Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

6. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; las garantías correspondientes a la póliza de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** de todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato a suscribir, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de seis (06) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio**, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, para lo cual deberá garantizar todos los exámenes de los empleados de la empresa, tanto de la Sede principal en el municipio de Puerto Carreño y subsedes en Santa Rosalía, Casuarito y Cumaribo. Será deber del contratista hacer los desplazamientos que correspondan para el cumplimiento.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, adelantará un proceso de contratación, de conformidad con lo expuesto en el capítulo VII, numeral 3. **MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, 3.1 CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA, literal n. Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a (20) SMLMV**, del Acuerdo N° 001 de 2021 **REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION DE ELECTROVICHADA S.A.S E.S.P.** en concordancia con la ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 15

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.02.09.002 SALUD OCUPACIONAL** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la Vigencia Fiscal de 2025. El cual cuenta con respaldo presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 250290 del 19 de marzo de 2025, expedido por el Área de Presupuesto.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a la cantidad de exámenes realizados y facturados para lo cual deberá presentar: Factura, Informe de Actividades realizadas detallando un diagnóstico general de salud de los trabajadores atendidos que debe comprender de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 lo siguiente: Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos Etnicos, composición familiar, estrato socioeconómico); Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales ergonómicos especialmente; Información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según procesos o actividades; Sintomatología reportada por los trabajadores; Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados; Impresiones diagnósticas encontradas en la población trabajadora.; Análisis y conclusiones de la evaluación; Recomendaciones. Las cuales deberán ser entregados en medio físico y magnético a la Empresa ElectroVichada S.A. ESP, certificación de Pago expedida por el supervisor, Certificación de Cumplimiento y Visto Bueno del informe presentado por parte planilla y soporte del pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, Certificación Revisor Fiscal y/o Contador respecto al paz salvo de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, certificación bancaria y certificación para pago por parte de supervisor designado.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 Email: info@electrovichada.com.co
 Web site: www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 15

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

13. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 15

- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

NOTA: Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación pública y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación.

14. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A E.S.P.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 15

15. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

16. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 15

1	General	
	Externo	
	Ejecución	
	Regulatorio	
	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas para fiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	
	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	
2		
2		
4		
	Bajo	
	Contratista	
	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	
1		
2		
3		
	Bajo	
	Si	
	contratista	
	Ejecución	
	Terminación del contrato	
	consulta periódica y actualización de la normativa constante.	
	Permanente	



 ELECTROVICHADA Energía para Todos		ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS PREVIOS		Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
		Versión	002
Pág.		12 de 15	

3	2
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Regulatorio
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente
Acciones Judiciales	Retrasos en la ejecución del contrato
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Contratista	Contratista
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.
1	2
1	2
2	4
Bajo	Bajo
No	Si
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista
Ejecución	Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato
Permanente	Permanente

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 Email: info@electrovichada.com.co
 Web site: www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



		ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
ESTUDIOS PREVIOS		Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
		Versión	002
Pág.		13 de 15	

5	4
Específico	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con los requisitos exigidos.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
4	2
7	5
Alto	Medio
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.
Revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera
Durante el proceso Pre- contractual	Suscripción del contrato
Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por la contratista debidamente sonotada y sea completamente legible para la verificación por parte de	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Posterior a la firma del contrato

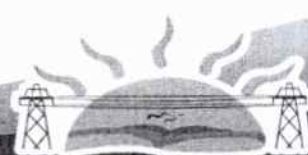
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 Email: info@electrovichada.com.co
 Web site: www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Código	FT-ABS-002
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/12/2022
			Versión	002
			Pág.	14 de 15

7	6
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de	Acciones judiciales y acciones contractuales.
1	3
2	4
3	7
Bajo	Alto
Contratista	Contratista
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
1	1
2	1
3	2
Bajo	Bajo
No	No
Supervisor Designado	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual
Marzo de 2025	Desde el momento previo a la suscripción del contrato
Diciembre de 2025	Suscripción del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual
Mensual	Previo a la firma del contrato

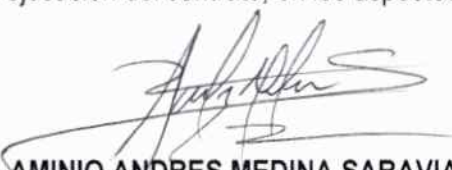
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
Email: info@electrovichada.com.co
Web site: www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 15

17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


FLAMINIO ANDRES MEDINA SARA VIA
 Líder administrativo


 Aprobó: **Carlos Eduardo Hernández**
 Asesor Jurídico


 Elaboró: **José Francisco Rivera**
 Auxiliar de Gestión Documental

